

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323591622**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS, BEBIDAS EN
LATA, LACTEOS, SANDWICH Y OTROS.**

RECOLETA, 12/02/2024

RES. EX. N° 77324125614 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 22.12.2023, efectuada por don DANIEL RAMON DACCARETT IMBARACK, RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N°84.505.800-8, con domicilio en [REDACTED] Santiago, con giro o actividad comercial de Imp., Exp., Comercio, Venta Prod. Alimenticios y Serv. a Través de Maq. Expend., mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N°77323121132 del 16.06.2023, emitida por esta Dirección Regional, por la máquina expendedora detallada a continuación:

UBICACIÓN DE LA MAQUINA:

1.- DOMICILIO: CENTRALES – CARLOS MEDINA N°858, LADO OFICINA CHILECTRA (GIMNASIO), COMUNA DE INDEPENDENCIA, SANTIAGO (NUMERAL N°16)

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL 1000
N° SERIE: SLM1896-3
N° FISCAL 77323066275-16
N° SELLO 38763

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de la Máquina Expendedora, en consideración a que la máquina no fue instalada (no fue sellada por el Servicio de Impuestos Internos).

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta N° 77323121132 del 16.06.2023 emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

EUGENIO
WARNIER
READI

Firmado
digitalmente por
EUGENIO WARNIER
READI
Fecha: 2024.02.12
12:37:25 -03'00'

**EUGENIO WARNIER READI
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

Vendomatica S.A.

Departamento de Asistencia al Contribuyente XIX DRM Santiago Norte

EWR/GMP/SHE/ara

GLORIA
NOEMI
MAURE
RA PINO

Firmado
digitalmente por
GLORIA NOEMI
MAUREIRA PINO
Fecha: 2024.02.12
12:45:55 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2024.02.12
12:22:19 -03'00'